

|                                                                                   |                                                                                                                             |                             |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------|
|  | <b>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA</b><br><b>-EDUBA-</b><br>Nit. 890.270.833-5 |                             |               |
|                                                                                   | Código: 300                                                                                                                 | Versión: 1.1 Fecha: 12-2012 | Página 1 de 1 |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO                                                                                                             |                             |               |

Barrancabermeja, **19 SEP 2018**

Ingeniera:  
**SANDRA ARRIETA GÓMEZ**  
 Gerente EDUBA  
 Barrancabermeja



**RD0393**

Me permito ponerle en conocimiento del Informe:

**II INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO EN EDUBA, Enero-abril de 2018.**

El presente **INFORME PORMENORIZADO** del estado actual del Control Interno en la empresa EDUBA, periodo **abril-agosto de 2018**, se realiza con base a la información encontrada y que se halla consignada en los documentos físicos y digitales que han sido facilitados por las distintas Unidades operativas como de lo deducido de las auditorías practicadas por la Oficina Asesora de Control Interno.

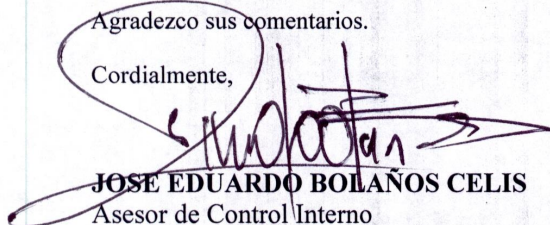
El Informe, se acoge a la estructura determinada según **el decreto ley 943 DE 2014** por la cual se establece el Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2014. Derogado por la (Ley 1083 de 2015).

Le solicito ordenar su publicación en la página institucional, en cumplimiento de la ley 1474 de 2011.

Lo anterior para su conocimiento y medidas pertinentes.

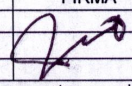
Agradezco sus comentarios.

Cordialmente,

  
**JOSE EDUARDO BOLAÑOS CELIS**  
 Asesor de Control Interno

**LT  
5:30 PM  
SEP 19/18**

Vía WEB: Eduba.gov.co

|                                                                                                                                                                                                                    | NOMBRE DEL FUNCIONARIO     | FIRMA                                                                                | FECHA                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Proyecto :                                                                                                                                                                                                         | José Eduardo Bolaños Celis |  | Septiembre 19 de 2018 |
| Elaboro :                                                                                                                                                                                                          | José Eduardo Bolaños Celis |                                                                                      | Septiembre 19 de 2018 |
| Reviso - Aprobó :                                                                                                                                                                                                  | José Eduardo Bolaños Celis |                                                                                      | Septiembre 19 de 2018 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                            |                                                                                      |                       |

|                                                                                                                                                    |                                                                                                                             |                             |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------|
|  <p>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL</p> | <b>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA</b><br><b>-EDUBA-</b><br>Nit. 890.270.833-5 |                             |               |
|                                                                                                                                                    | Código: 303                                                                                                                 | Versión: 2.0 Fecha: 10-2017 | Página 1 de 7 |
|                                                                                                                                                    | CONTROL INTERNO                                                                                                             |                             |               |

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y**  
**FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE**  
**BARRANCABERMEJA "EDUBA"**  
**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO**  
**LEY 1474 DE 2011**  
**Mayo-Agosto de 2018**

**1. MODULO CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

**1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO**

**Elementos:**

**1.1.1 Acuerdos compromisos protocolos éticos:**

**Avances:**

- a. EDUBA tiene establecido el Código de Ética y Buen Gobierno, adoptado mediante Resolución No. 157 de junio 24 de 2016, el cual define el estándar de conducta de los servidores públicos al servicio de la empresa, en concordancia con los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia.
- b. Los funcionarios de la empresa firmaron Actas de compromiso en la cual aceptaron y reconocieron los lineamientos consagrados en el Código de Ética de la empresa, y se comprometieron a desarrollar y seguir fielmente los principios y valores que hacen parte del mismo.

**Dificultades:**

Sin novedad

**1.1.2 Desarrollo del Talento Humano**

**Avances:**

- a. EDUBA cuenta con un Manual de Funciones con base a lo establecido en la guía emitida por el DAFP el 23 de septiembre de 2014 y al Decreto 2484 de 02 de diciembre de 2014 (compilado en el Decreto Único Reglamentario 1083 del Sector de la Función Pública del 26 de mayo de 2015), adoptado mediante Resolución No. 345 de fecha 06 de diciembre de 2016. En lo que respecta a la socialización, previo a la adopción del mismo, se realizó un Encuesta Diagnostica Manual de Funciones con todos los funcionarios de la empresa.

En el mes de agosto se realizó la Evaluación de Desempeño correspondiente al periodo comprendido entre el primero (1º) de febrero de 2018 y el treinta y uno (31) de julio de 2018

- b. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la alta dirección y los funcionarios, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, por lo cual la Empresa de Desarrollo Urbano y vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, mediante Resolución No. 025 del 19 de febrero de 2018 formuló e implementó el Sistema de Gestión y la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. De igual forma, y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 se estableció el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2018.
- d. Se realizó acompañamiento al Comité Paritario Seguridad y Salud en el Trabajo a reuniones y acciones de mejora continua, y se realizaron inspecciones de seguridad en la Oficina principal y sucursal de la Empresa para garantizar condiciones de seguridad.

- e. Por otra parte, se dictó capacitación en seguridad vial a todos los conductores.

#### **Dificultades:**

- a. Los programas misionales no avanzan debidamente y su nivel de ejecución es bajo.
- b. En el programa de Ciudadela Centenario no se han dado avances significativos en el periodo.
- c. La Oficina Asesora de Control Interno no cuenta con personal suficiente para cubrir el Programa de auditorías. A la fecha no existe ningún profesional vinculado con las actividades y funciones del Control Interno. Se requieren como mínimo 3 profesionales adicionales para cubrir todas las áreas de gestión de la entidad y actuar según los roles para el Control Interno prescritos por la ley 87 de 1993.

## **1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

### **Elementos:**

#### **1.2.1 Planes, Programas y Proyectos:**

#### **Avances:**

- a. La acción misional de la Empresa de Desarrollo Urbano y vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA en el Plan de Desarrollo Municipal “Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva” 2016-2019, está soportada principalmente en el primer Pilar: Seguridad Humana / Línea Estratégica: Vivienda Saludable cuyo objetivo estratégico es “Disminuir el déficit habitacional, extender la legalización de la ocupación del suelo, en particular de la tierra y la vivienda propia, como base indispensable para el desarrollo económico, el bienestar y el arraigo de las familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial etnocultural”; y en los Programas Hábitat y Vivienda Saludable y Titulación y Legalización de Predios, los cuales tiene por objetivo “Priorizar y realizar acciones tendientes a mejorar la condiciones de hábitat a la población mediante la construcción y/o autoconstrucción de vivienda y mejoramiento de vivienda, teniendo en cuenta el enfoque diferencial etnocultural” y en “Formalizar la tenencia predial en barrios consolidados de la ciudad, teniendo en cuenta el enfoque diferencial etnocultural”, respectivamente.
- b. Se adoptó el Plan de Acción Institucional para vigencia 2018, mediante Resolución No. 018 del 30 de enero de 2018, el cual fue socializado con los funcionarios de planta y prestadores de servicios, y publicado en la página web institucional.
- c. El Plan de Acción Institucional para la vigencia 2018, está enmarcado en los procesos de fortalecimiento para los programas vivienda de interés social, mejoramiento de vivienda y titulación de predios. De igual forma, propone estrategias y actividades que orientarán a la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, como una empresa que liderará procesos de solución de las necesidades de vivienda y que además de cumplir con su objeto misional, cumpla con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019.
- d. Mediante Resolución No. 163 del 13 de julio 2017 se adoptó el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión de la empresa, el cual se encuentra publicado en la página web de la empresa [www.eduba.gov.co](http://www.eduba.gov.co) en el link Gestión de Calidad. Se tiene planeado realizar la respectiva socialización de este Manual con los funcionarios y prestadores de servicios de la empresa.
- e. En el mes de agosto de 2018, en cumplimiento del Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de la Auditoría a la Gestión Contractual Vigencia 2017, se procedió con la actualización de este Manual, relacionada con la adopción de la Circular Externa Única de Julio 16 de 2018 expedida por Colombia Compra Eficiente.

#### **Dificultades:** Sin novedad

### 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos:

#### Avances:

- a. Durante el periodo se revisó el estado de avances del proceso de documentación, implementación del MIPG.
- b. Teniendo en cuenta que el Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a todas las entidades territoriales, el cual articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno, mediante Resolución 228 del 07 de septiembre de 2018, se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- c. En Resolución citada, se establecen roles y responsabilidades respecto a la implementación del MIPG, se hacen precisiones sobre las responsabilidades de las Unidades de la Empresa frente a cada una de las dimensiones y políticas del modelo. De igual manera, se establece el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (incluyendo las responsabilidades de la secretaría técnica del comité, sesiones y funciones del mismo). Finalmente, la Resolución establece las reglas básicas para lograr la articulación del Sistema de Gestión de la Empresa con su Sistema de Control Interno.
- d. Por otra parte, se ha participado en dos socializaciones realizadas por la Oficina de Control interno de la Alcaldía Municipal y la Oficina de Planeación, sobre el tema de implementación de MIPG.
- e. Dentro del proceso de normalización se adelanta la elaboración del libro maestro de documentos para adopción de los formatos que cada uno de los procesos emplea.
- f. Como parte de las actividades que se vienen realizando para la adopción del MIPG, y con el objeto de dar la importancia y cubrimiento a todos los procesos que se desarrollan en la empresa, se identificó que el mapa de procesos, requiere incluir otros procesos tales como: contratación, Tecnología y comunicación, seguridad y salud laboral, entre otras.  
Paralelamente se está alimentando un listado maestro de documentos, en el cual se está consolidando los procedimientos, formatos y demás documentos que se generan para cumplir con el decreto 1072 de SST.

### 1.2.3 Estructura Organizacional

- a. En la empresa se encuentra vinculados un total 23 funcionarios, de los cuales 14 son de carrera administrativa, 7 Provisionales, 1 de Libre Nombramiento y Remoción y 1 de Libre Nombramiento de Periodo.
- b. De lo corrido en la presente vigencia, se realizó la contratación directa de cincuenta y cuatro (54) profesionales y técnicos mediante contrato de prestación de servicios para apoyo de cada uno de los procesos de la empresa.

#### Dificultades:

Sin novedad

### 1.2.4 Indicadores de Gestión

#### Avances:

- a. En el anexo de caracterizaciones del Manual de Procesos y Procedimientos adoptado, están definidos indicadores de eficiencia y efectividad de cada proceso establecido en la empresa. Actualmente, se está organizando una matriz en Excel que permita realizar la respectiva medición y seguimiento de estos indicadores.



**Dificultades:**

-Pese a que el Manual de Indicadores de Gestión por procesos ya está documentado aun este no ha sido formalmente adoptado por la entidad. Este aspecto dificulta la medición técnica en el cumplimiento y avances de los procesos misionales y de apoyo de la entidad.

**1.2.5 Políticas de Operación**

**Avances:**

Sin novedad.

**Dificultades:**

Sin novedad

**1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

**Avances:**

**1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo:**

- a. La empresa para la vigencia 2018, estableció un Plan Anticorrupción y Mapa de Riesgos anticorrupción, adoptado mediante Resolución No. 019 del 29 de enero de 2018.

**Dificultades:**

Sin novedad

**1.3.2 Identificación del Riesgo**

**Avances:**

- a. Mediante Resolución No. 391 de diciembre 28 de 2016, se adoptó el Mapa de Riesgos de los Procesos.

**1.3.3. Análisis y Valoración del Riesgo**

**Avances:**

Sin novedades

**Dificultades:**

Sin novedad.

**2. MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

- a. El Plan de Auditorias para la vigencia 2018 se adoptó mediante Resolución No. 071 del 03 de abril de 2018, y se publica cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011.
- b. Se han desarrollado reuniones periódicas, por parte de la Gerencia, encaminadas a realizar un seguimiento permanente a las Unidades de la empresa, con respecto a las actividades contempladas y resultados que se van obteniendo en desarrollo de la ejecución de los Proyectos de Inversión, contemplados en el Plan de Acción de la vigencia 2018.
- c. Mediante Resolución No. 390 de diciembre 28 de 2016 se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos de la empresa, que contiene un Procedimiento de Auditoría interna, el cual se ajustó para contemplar las actividades necesarias para el desarrollo de los Planes de mejoramiento, según los hallazgos de las Auditorias. De igual forma, se está tramitando la adopción del procedimiento de Planes de mejoramiento.

- d. La empresa ha sido diligente en la preparación de los Planes de Mejoramiento derivados de las auditorías de la Contraloría Municipal, logrando el cierre de los siguientes planes de mejoramiento suscritos de Auditorías de la vigencia 2015-2016:

- Auditoría Modalidad Regular, Vigencia 2015.
- Auditoría Especial a la Gestión Integral de las TICS, Vigencia 2015.
- Auditoría Especial a la Gestión Ambiental, Vigencia 2016.
- Auditoría Modalidad Especial Contable, Vigencia 2016.
- Auditoría Especial a la Gestión Contractual, Vigencia 2016

- e. Durante la vigencia 2018, se presentó a la Contraloría Municipal los Planes de Mejoramiento resultantes de la Auditoría Especial a la Gestión Integral de las TICS, Auditoría Especial a la Gestión Ambiental y Auditoría Modalidad Especial Contable de la vigencia 2017.

- f. Para la medición de la Gestión y Desempeño de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, se realizó reporte a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión- FURAG preparatorio. En el mes de octubre de 2017 se diligenció el formulario de Reporte de Avances de Gestión- FURAG II, y se envió al Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, quien posteriormente certificó el envío de la información.

Los resultados obtenidos por la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA en el Informe de Gestión y Desempeño Institucional para la medición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con respecto al puntaje máximo de otras entidades del grupo par (conjunto de entidades con características similares) son los siguientes:

Desempeño institucional: 66,9

Control interno: 66,9

Ambiente de control: 65,3

Gestión de riesgo: 58,5

Actividades de control: 67,2

Información y comunicación: 69,9

Actividades de Monitoreo: 69,7

Política de Integridad: 63,2

Política de Planeación Institucional: 63,5

Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos: 59,2

Política de Gobierno Digital: 71,9

Política de Seguridad Digital: 69,5

Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública: 64,9

- g. Tomando como referencia la línea base (Resultados del FURAG), la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, realiza las adecuaciones y ajustes correspondientes para el diseño, desarrollo o mantenimiento de aquellos aspectos de MIPG en los cuales se detectan falencias.

- h. Dentro de la ruta de implementación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación- MIPG para la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, como parte de la transición entre lo que hoy tiene el MECI y lo que incluye el MIPG, se adelanta la Autoevaluación según la metodología establecida en el MIPG como herramienta para conocer el estado de los siguientes procesos y establecer el Plan de Acción de los mismos:

- Autodiagnóstico de Gestión del talento humano
- Autodiagnóstico Gestión Código de Integridad
- Autodiagnóstico de Direccionamiento y Planeación
- Autodiagnóstico de Plan Anticorrupción
- Autodiagnóstico de Gestión Presupuestal
- Autodiagnóstico Gestión Política Gobierno Digital
- Autodiagnóstico de Defensa Jurídica

- Autodiagnóstico de Servicio al Ciudadano
- Autodiagnóstico de Trámites
- Autodiagnóstico de Participación Ciudadana
- Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas
- Autodiagnóstico de Seguimiento y Evaluación del Desempeño
- Autodiagnóstico de Gestión Documental
- Autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información
- Autodiagnóstico de Control Interno

- i. Se realizó Informe de gestión institucional presentado al Concejo Municipal de Barrancabermeja, por el periodo de febrero a mayo de 2018.

### 3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- a. Como parte del proceso de normalización se elaboró formato para control de recibido y respuesta de comunicaciones, al igual que el control de las comunicaciones enviadas.
- b. Teniendo en cuenta las disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), se realizaron las gestiones necesarias para la activación de usuario y contraseña de todos los funcionarios de la empresa, y por ende el cargo y registro de la hoja de vida y declaración de bienes y rentas de la vigencia 2016.
- c. Se diseñó una plantilla en Excel que tiene los respectivos hipervínculos y permiten la organización, ubicación, seguimiento de información y avances del MECI 2014.

### **DIFICULTADES.**

La política de comunicaciones y sus actividades asociadas no han operado debidamente en el periodo.

La página institucional de EDUBA, WWW.eduba.gov.co no opera ni es gestionada debidamente. Se notan serias deficiencias de esta respecto a las facilidades que debe tener para dar cumplimiento a los lineamientos de la ley 1712 de 2014 y en específico de la estrategia de Gobierno en Línea.

Se observan serias deficiencias en la gestión institucional de archivo en el sentido de:

- a. El proceso de archivo no se desarrolla con base al procedimiento existente.
- b. La entidad no cuenta con un Programa de Gestión documental según lo establece la ley 594 de 2000.
- c. No existen líneas de capacitación para los funcionarios relativo a la función de archivo documental.
- d. La mitad de la información del archivo institucional no se encuentra aún digitalizada. Se encuentran carpetas sin los respectivos rótulos identificatorios de los documentos que contienen
- e. El archivo y su mobiliario es utilizado para oficiar como bodega de productos fungibles (café, aromáticas, azúcar, papel) lo cual aumenta el riesgo de que se crean condiciones para que animales como ratones y cucarachas ataquen la información almacenada en el archivo.
- f. Las TRD se hallan desactualizadas. Las que hay corresponden a las aprobadas por el Consejo Departamental de archivo, aprobadas en octubre de 2007.
- g. Solo se evidenciaron Tablas de Retención Documental para los procesos de: Subgerencia, Unidad de Promoción y Desarrollo, Unidad Financiera, Unidad Jurídica, Unidad de Sistemas. Los demás procesos generadores de información documental no cuentan con TRD, como tampoco las actividades nuevas incorporadas a la gestión de EDUBA.
- h. No existen actos administrativos que adopten formalmente el programa de gestión documental de la entidad.
- i. Las dependencias no establecen formatos de control de flujo de información (radicación interna por dependencias).
- j. Existe información contractual correspondiente al año 2016-2017 pendiente de recibo formal en archivo, tratamiento y archivo.
- k. No existen interfaces entre la información documental física que reposa en archivo con la información digital institucional que se ha de publicar en la página institucional de EDUBA, en



**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE  
INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA**

**-EDUBA-**

Nit. 890.270.833-5

Código: 303

Versión: 2.0 Fecha: 10-2017

Página 7 de 7

**CONTROL INTERNO**

cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, la política de gobierno en línea, la estrategia de cero papel y, en especial, con base a los preceptos y lineamientos de la ley 1712 de 2014 y 1474 de 2011.

**RECOMENDACIONES:**

a. Se requiere con urgencia FORTALECER el desempeño de las actividades y tareas propias del Control Interno: recursos tecnológicos y recursos humanos.

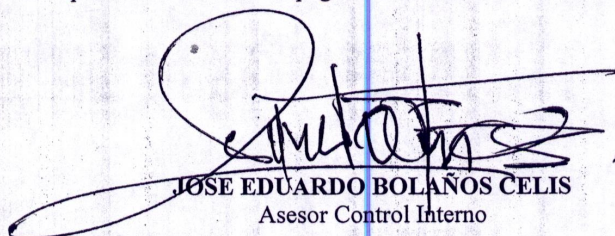
b. Se recomienda definir todo lo necesario en términos de recursos financieros, tecnológicos y humanos para proveer a EDUBA de una plataforma de comunicación digital funcional y con todas las disposiciones exigidas con base a la ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

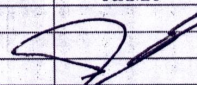
c. En cuanto a la ley 594 de 2005, ley de archivo Nacional, se debe implementar un Sistema de gestión documental que contemple las directrices, lineamientos, procedimientos y programas específicos, necesarios para normalizar la Gestión Documental en la empresa; al igual que la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD y la inclusión de capacitación en gestión documental y archivo en el Plan de Capacitación anual de la empresa.

d. En el marco de implementación del MIPG, se debe:

- Realizar y dar a conocer los resultados de los autodiagnósticos.
- Una vez culminados los autodiagnósticos, es necesario establecer la brecha entre lo que actualmente tiene la Empresa y los mínimos recomendados por el modelo. Este análisis debe consignarse en un documento formal que permita dejar evidencia del proceso de diagnóstico realizado.
- Actualizar el Manual de procesos y procedimientos administrativos, de la mano, de un eficiente mapa de procesos, que defina las rutas y el debido seguimiento de los procesos institucionales.
- Mantener las actuales estrategias de comunicación, tanto internas como externas, y continuar llevando el registro y control de las mismas que se tienen y se evidencian en este informe.
- Adoptar el manual de indicadores por procesos.
- Mejorar la funcionalidad y capacidad de la página institucional de la entidad.

\*Solicito publicar el presente Informe en la página institucional de EDUBA. [www.eduba.gov.co](http://www.eduba.gov.co).

  
**JOSÉ EDUARDO BOLAÑOS CELIS**  
Asesor Control Interno

|                                                                                                                                                                                                                    | NOMBRE DEL FUNCIONARIO     | FIRMA                                                                                | FECHA                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Proyecto                                                                                                                                                                                                           | José Eduardo Bolaños Celis |                                                                                      | Septiembre 19 de 2018 |
| Elaboro                                                                                                                                                                                                            | José Eduardo Bolaños Celis |  | Septiembre 19 de 2018 |
| Reviso - Aprobó                                                                                                                                                                                                    | José Eduardo Bolaños Celis |                                                                                      | Septiembre 19 de 2018 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                            |                                                                                      |                       |